



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Adriano

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, mayo 29 de 2023
Oficio No. 5430/ 561 /2023
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR. ADRIAN CHAVEZ LOPEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TERAPIA INTENSIVA
PRESENTE

En atención al oficio 2230/097/2023, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de **\$433,376.00 (Cuatrocientos treinta y tres mil trescientos cuarenta y dos pesos 72/100 M.N.)** Incluye I.V.A. Distribuido de acuerdo a la cotización Anexa con cargo a la partida 25401.

Al respecto y derivado al presupuesto limitado conforme a lo asignado a este hospital para el ejercicio 2023, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos únicamente por la cantidad de **\$216,688.00 (Doscientos dieciséis mil seiscientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)** Incluye I.V.A. para cubrir la mitad de las cajas solicitadas, Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2023 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, se solicita atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Se exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Vo. Bo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p C.P. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración.
M.J.C. Anabel Vicencio Aguilar. - Subdirectora de Mantenimiento.
L.C. Leonith Desirée Castillo García. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Generales
LMP/SFG/vsr



Dr. Marquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552262917

COMPRAS GUBERNAMENTALES

FARMACEUTICAS

2023
Francisco
VILA